



MINISTERIO
PÚBLICO

AVISO DE CONCURSO INTERNO

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad con el artículo 47, numerales 8 y 18, y el artículo 65, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 9 de junio de 2011, realiza un Concurso de Expedientes Interno para ocupar la plaza de:

Director General de la Escuela Nacional del Ministerio Público

Funciones del puesto: Ejercer la dirección funcional y las funciones de Rector de la Escuela Nacional del Ministerio Público como instituto de educación superior, de conformidad con los reglamentos y políticas adoptados por el Consejo Superior del Ministerio Público y los que rigen el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; implementar políticas académicas generales dictadas por el Consejo Académico de la Escuela Nacional del Ministerio Público; crear planes de desarrollo en materia de capacitación para los miembros del Ministerio Público, los aspirantes a fiscalizadores y el personal técnico administrativo; así como ejercer las demás funciones establecidas en el artículo 67 de la Ley 133-11 y las reglamentaciones que rigen a la Escuela Nacional del Ministerio Público.

Requisitos mínimos exigidos: De conformidad con la Ley 133-11 y el Estatuto Orgánico de la Escuela Nacional del Ministerio Público:

- Ser dominicana o dominicano con no menos de treinta y cinco (35) años de edad;
- Ser licenciado o doctor en Derecho, con estudios de maestría;
- Haber acumulado una experiencia de ejercicio profesional no menor de doce (12) años;
- Poseer experiencia en manejo de personal por un período mínimo de seis (6) años;
- Poseer experiencia docente;
- No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante;
- No tener parentesco o afinidad hasta el tercer grado con ningún miembro del Consejo Superior del Ministerio Público.

Documentación requerida:

- Carta de postulación.
- Currículum actualizado.
- Copia del título tanto universitario, como de maestría, postgrado, especialidad, otras certificaciones académicas y demás documentos que soporten el contenido del currículum.

De los candidatos a optar por la plaza vacante: Tendrán derecho a participar los empleados de la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público, que cumplan con el perfil del puesto.

Información sobre el proceso: Los expedientes serán depositados en la Secretaría General del Ministerio Público, ubicada en el primer piso del edificio sede de la Procuraduría General de la República, en horario de 8:30 a. m. a 4:00 p. m. Los interesados serán evaluados conforme el proceso y las bases del concurso, las cuales se encuentran disponibles para los postulantes en la misma Secretaría General del Ministerio Público y en el portal web de la Procuraduría General de la República.

Fases del proceso	Fechas
Plazo para depósito de solicitudes	17 - 24 de enero de 2020
Evaluación de solicitudes (análisis de expedientes)	27 - 30 de enero de 2020
Entrevistas ante el Consejo Superior del Ministerio Público, según aplique de acuerdo a lo indicado en las presentes bases	30 de enero de 2020
Presentación de resultados	31 de enero de 2020
Una vez cerrado el plazo para la recepción de documentos no se aceptarán más expedientes.	



AVISO DE CONCURSO INTERNO

El Consejo Superior del Ministerio Público de conformidad con el artículo 47, numerales 8 y 18, y el artículo 65, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 9 de junio de 2011, realiza un Concurso de Expedientes Interno para ocupar la plaza de:

Director General de la Escuela Nacional del Ministerio Público

Funciones del puesto: Ejercer la dirección funcional y las funciones de Rector de la Escuela Nacional del Ministerio Público como instituto de educación superior, de conformidad con los reglamentos y políticas adoptados por el Consejo Superior del Ministerio Público y los que rigen el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; implementar políticas académicas generales dictadas por el Consejo Académico de la Escuela Nacional del Ministerio Público; crear planes de desarrollo en materia de capacitación para los miembros del Ministerio Público, los aspirantes a fiscalizadores y el personal técnico administrativo; así como ejercer las demás funciones establecidas en el artículo 67 de la Ley 133-11 y las reglamentaciones que rigen a la Escuela Nacional del Ministerio Público.

Requisitos mínimos exigidos: De conformidad con la Ley 133-11 y el Estatuto Orgánico de la Escuela Nacional del Ministerio Público:

Ser dominicana o dominicano con no menos de treinta y cinco (35) años de edad;

Ser licenciado o doctor en Derecho, con estudios de maestría;

Haber acumulado una experiencia de ejercicio profesional no menor de doce (12) años;

Poseer experiencia en manejo de personal por un período mínimo de seis (6) años;

Poseer experiencia docente;

No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante;

No tener parentesco o afinidad hasta el tercer grado con ningún miembro del Consejo Superior del Ministerio Público.

Documentación requerida:

Carta de postulación.

Currículum actualizado.

Copia del título tanto universitario, como de maestría, postgrado, especialidad, otras certificaciones académicas y demás documentos que soporten el contenido del currículum.

De los candidatos a optar por la plaza vacante: Tendrán derecho a participar los empleados de la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público, que cumplan con el perfil del puesto.

Información sobre el proceso: Los expedientes serán depositados en la Secretaría General del Ministerio Público, ubicada en el primer piso del edificio sede de la Procuraduría General de la República, en horario de 8:30 a. m. a 4:00 p. m. Los interesados serán evaluados conforme el proceso y las bases del concurso, las cuales se encuentran disponibles para los postulantes en la misma Secretaría General del Ministerio Público y en el portal web de la Procuraduría General de la República.

Fases del proceso	Fechas
Plazo para depósito de solicitudes	17 - 24 de enero de 2020
Evaluación de solicitudes (análisis de expedientes)	27 - 30 de enero de 2020
Entrevistas ante el Consejo Superior del Ministerio Público, según aplique de acuerdo a lo indicado en las presentes bases	30 de enero de 2020
Presentación de resultados	31 de enero de 2020

Una vez cerrado el plazo para la recepción de documentos no se aceptarán más expedientes.